



777

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISEIS DE
DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE**

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Óscar Medina España. PP

CONCEJALES

D^a. Paula María Moreno Santos. PP

D. Manuel Palomas Jurado. PP

D^a. Sandra J. Extremera López. PP

D^a M.^a Angeles Ruiz Galvez. PP

D. José Manuel Fernández Nieto. PP

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^a. M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D. Juan Manuel Cortes Mancebón. PSOE

D^a. María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE

D. Manuel Villena Pastor. PSOE

D. Antonio Toro Nuñez. IULVCA

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Alfonso Márquez Soto. FCIS

D. Manuel Martín Godoy. FCIS

D. Álvaro Bazán Ortega. TU

SECRETARIA Acctal.

D^a. Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación, la concejala D^a. María J. Prados Bravo (IULVCA)

Siendo las diez horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Todo el contenido de la sesión plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación :

MD5: 400127b7df3b425ed4e31ffac3bd4d46

**Sha512: 3fdde916aa700eb8f7f0644fd6ce9ba673106e1e17c
2f**

**7347d23b23d80631ace379ac60366fdc9707f5545f6
2d**



43688659e24354ecfa900dcf079016b6d4b128

Así mismo el archivo esta firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

MD5: b0501fba21f3afa613bd25664bf2ba29
SHA512: 5940dc80624eb36531b8384580191d39246d3d4d0
36cb
1c71ba841278bc06fc193dfd586960f1246d653af0
3e2
1e2f363888c26189c86a74d05592e4b906a2d1

En adelante se hará referencia al archivo de audio como “audioacta”

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. **(Ordinaria de 27/11/2017).**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27/11/2017, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, con la incorporación de las modificaciones referidas por el Sr. Ruiz, concejal de IU, en referencia a la extensión del reconocimiento de la labor profesional realizada en el punto segundo del acta a D. Antonio Godoy, a todos los profesores y maestros cuya jubilación se haya producido en el presente año.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION IU PARA LA BUENA RECEPCION DE CADENAS DE TELEVISIÓN (EXP. 8713/17)

Por el portavoz del grupo IUCA, Sr. Toro Nuñez, se da cuenta del contenido de la moción presentada por su grupo, del siguiente tenor literal:

“Desde que se instaló en Torrox la televisión digital como en el resto del país, supuestamente tendríamos que tener unas mejores condiciones en la recepción de todas y cada una de las emisiones de las diferentes cadenas.

Lo cierto y lamentable es que dista muchísimo de ser una situación óptima en la recepción de algunas cadenas.

Desde Izquierda Unida de Torrox hemos hecho un mapeo sobre los puntos negros en esa recepción y los resultados han sido demoledores, la inmensa mayoría de las zonas sufre apagones inesperados en algunas de las principales cadenas de televisión, en concreto la 1, la 2, antena 3, la sexta y canal sur entre otras.

Desde que se produjo el apagón analógico en el 2010, los televidentes torroxeños hemos estado soportando en silencio una mala cobertura y por tanto de recepción en nuestras televisiones.

A pesar de algunas quejas importantes al principio, después las habidas, han sido tan tímidas que parece que todo está correcto.

Lo cierto es que el servicio es una vergüenza y nadie en estos últimos años ha sido capaz de gestionar una solución adecuada.

SOLICITAMOS

Realizar un estudio adecuado de las zonas con dificultades en la recepción de imágenes por TDT y a solucionar definitivamente las deficiencias que se encuentren en todas y cada una de las zonas afectadas, dirigiéndose para ello al organismo competente."

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 01'y 45'' al 13'y 30'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la anterior moción, debiendo llevarse a cabo por parte de este ayuntamiento, oportuna reclamación formal a la empresa RETEVISION.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCION DISCREPANCIA PARA APROBACIÓN NOMINA MES DE DICIEMBRE 2017(EXP. 8695/2017)

Seguidamente, por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moreno Santos, se da cuenta de la discrepancia derivada del informe de Intervención de 13 de diciembre de 2017, relativa a la insuficiencia de crédito derivada del Capítulo I de personal, y que se apruebe el gasto y el pago de ella nómina de diciembre de 2017, en la parte necesaria por insuficiencia de crédito en el presupuesto vigente, con cargo a pagos pendientes de aplicación, y que una vez entrado en vigor el nuevo presupuesto el 1 de enero de 2018, se aplique sobre los créditos correspondientes.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 13'y 40'' al 1h 13'y 50'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I. de Hacienda y sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

- votos a favor 8: PP (6) y FCIS (2)
- votos en contra: PSOE (5), IULVCA (2) y TU (1)

Habiéndose producido un empate en la votación, se reitera la misma, cuyo resultado fue el siguiente:

- votos a favor 8: PP (6) y FCIS (2)
- votos en contra: PSOE (5), IULVCA (2) y TU (1)

En consecuencia el pleno municipal, por 8 votos a favor de los grupos PP (6) y FCIS (2) y 8 votos en contra de los grupos PSOE (5), IULVCA (2) y TU (1), dirimiendo la votación el voto de calidad del Sr. alcalde, acuerda:

- Resolver la discrepancia derivada del informe de intervención 238/2017, de 13 de diciembre, relativa a la insuficiencia de crédito derivada del capítulo 1 de personal, y aprobar el gasto y el pago de la nómina de diciembre de 2017 y seguros sociales de Noviembre, en la parte necesaria por insuficiencia de crédito en el presupuesto vigente, con cargo a pagos pendientes de aplicación.
- Aplicar, una vez entrado en vigor el nuevo presupuesto el 1 de enero de 2018, dicha cantidad sobre los créditos correspondientes.
- Del presente acuerdo, dese cuenta al área de intervención para su aplicación.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA CONTRATO/CONVENIO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, VAGABUNDOS O EXTRAVIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD (EXP. 6954/2017)

Por el Sr. Alcalde y a petición de algunos grupos políticos de este ayuntamiento, se da cuenta del contrato suscrito entre la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol-Axarquía y la mercantil DON ANIMAL, para la recogida de animales abandonados, vagabundos o extraviados y tratamiento de animales muertos en los municipios de la Mancomunidad de municipios, en fecha 1 de octubre de 2016, por importe de 150.040 € IVA incluido y con una vigencia de 4 años, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 1h' 13'y 55'' al 1h 24'y 30'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO CINCO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Concejal del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Ruíz Hinojosa, se da cuenta de la moción presentada "in voce", relativa a la declaración de rechazo del Ayuntamiento de Torrox, al internamiento de personas en situación administrativa irregular en el Centro Penitenciario Málaga II, ubicado en la localidad de Archidona, para su inclusión en el orden del día, por urgencia:

Sometido a votación, el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por cuanto son 17 los que de derecho lo componen y 16 de hecho.

5.1.- MOCION IN VOCE GRUPO IULVCA PARA LA DECLARACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO DE TORROX DE RECHAZO AL INTERNAMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR EN EL CENTRO PENITENCIARIO MÁLAGA II UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ARCHIDONA

Toma la palabra el concejal del grupo IUCA Sr. Ruiz Hinojosa, para dar cuenta de la moción presentada por su grupo del siguiente tenor literal:

“Los pasados 16, 17, 18, 19 y 20 Noviembre de 2017 llegaron a la costas de nuestro país 962 personas procedentes en su mayoría de Argelia. Lo hicieron después de haberse jugado la vida cruzando el Mediterráneo en condiciones de extrema precariedad, después de haber pagado por un viaje cuyo destino en muchas ocasiones es la muerte y después de haber sido víctimas del tráfico de seres humanos; y lo hicieron para poder alcanzar la dignidad del ser humano que le es negada en sus países de origen, lo hacen huyendo de la miseria, del hambre, de los abusos del Estado, de la falta de oportunidad, de la violencia extrema y en muchos caso de la muerte segura de ellos o de sus familiares.

Todos ellos dejan atrás su ciudad, su país, su vida, su familia, su casa, sus amistades, sus recuerdos, sus sueños. Un total de 962 vidas que han quedado rotas y que llevarán la herida sangrante de la vida que dejan atrás para el resto de sus días, y que esperan en nuestro país la dignidad que les ha sido arrebatada en el suyo. Nada más lejos de la realidad. Estas personas han sido tratadas como delincuentes por nuestro Gobierno y han sido encarceladas en el Centro Penitenciario Málaga II en Archidona, una cárcel según Orden INT/247/2017, de 16 de marzo, por la que se crea el Centro Penitenciario de Málaga II, en Archidona (Málaga), QUE CARECE DE LA Orden Ministerial necesaria que habilite el cambio de uso del recinto.

Una decisión que atenta gravemente contra la dignidad del ser humano, que atenta contra el espíritu democrático de nuestro país, contra nuestra propia legislación y contra los derechos humanos. Esta decisión contribuye a la estigmatización de las personas en situación “alegal” en nuestro país y perpetúa una visión etnocentrista de nuestra sociedad; además de colaborar con el falso relato de que la inseguridad son los otros. Como diría Sartre en su obra “ A puerta cerrada ” de 1944, “ El infierno son los otros”.

Lo realmente dramático de esta decisión es no entender la riqueza cultural y humana de los hombres y mujeres que entregan su vida a la búsqueda de la dignidad del ser humano. Como muchos de nuestros compatriotas entregaron su vida a la búsqueda de esa dignidad que les fue negada en nuestro país durante más de 40 años de dictadura.

La condena a la decisión adoptada por el Ministerio del Interior ha sido unánime de toda la sociedad civil, ONG´S, Sindicatos, e incluso de la propia Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española., que señala que “tanto la Ley de Extranjería como el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los CIES establecen que los



centros de internamiento de extranjeros son establecimientos públicos de carácter no penitenciario en los que se tiene que salvaguardar los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en el ordenamiento jurídico, sin más limitaciones que las establecidas a su libertad ambulatoria." El propio Tribunal Constitucional en 1987, recalcó que esta condición era fundamental porque supone una "garantía adicional que trata de evitar que el extranjero sea sometido al tratamiento propio" de las prisiones. Esta sentencia manifiesta la necesidad de que existan diferencias sustanciales en las condiciones físicas entre un CIE y una cárcel, de forma claramente contraria a lo que ocurre en este caso, como han denunciado casi una treintena de ONG, que han presentado una queja ante el Defensor del Pueblo. Entre ellas, SOS Racismo, Andalucía Acoge, la Asociación ProDerechos Humanos de Andalucía (APDHA) y el Servicio Jesuita de Migrantes.

A todo ello debemos añadir las carencias en las infraestructuras del recinto penitenciario al que han sido trasladados, el recinto no cuenta con agua potable, ni con servicio de comedor, todas estas necesidades básicas vitales están siendo cubiertas por Cruz Roja quien además desplazará en los próximos días un equipo compuesto por trabajadores sociales, monitores y mediadores.

Queda claro pues que la decisión del Ministerio del Interior además vulnerar nuestra propia legislación, es fruto de la improvisación y de la falta de conciencia con la dignidad del ser humano.

Todo ello además ocurre en nuestra provincia después de que la propia Diputación de Málaga declarará nuestra provincia como provincia libre de CIES, en el Pleno del pasado día 17 de Abril de 2017, donde fue aprobada por UNANIMIDAD de todos los Grupos Políticos incluido el PP una moción institucional a que se instalen en nuestra provincia este tipo de instalaciones.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Torrox, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Exigir al Ministerio del Interior que de forma inmediata proceda a reubicar la personas recluidas en el Centro Penitenciario Málaga II en instalaciones que no atenten contra su dignidad.

Segundo.- Exigir al Ministerio del Interior que no se vuelvan a utilizar Centro Penitenciarios como lugar de internamiento de personas inmigrantes.

Tercero.- Exigir al Gobierno de España a la Unión Europea el establecimiento de actuaciones y normas encaminadas a la descriminalización de la inmigración, mediante inversiones en los países de origen al objeto de conseguir mejores circunstancias de vida, erradicar

las mafias que los transportan y dotar de los medios humanos y materiales necesarios para dotar de dignidad al ser humano. “

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este pleno (desde el 1h´ 24´y 40´´ al 1h 44´y 30´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por 10 votos a favor de los grupos PSOE (5), IULVCA (2), FCIS (2) Y TU (1) y 6 abstenciones del grupo PP, acuerda aprobar la anterior moción.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES

No hubo

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 901/2017 a la n.º 963/2017, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar interviene el concejal del grupo IULVCA, Sr. Ruiz Hinojosa, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre el Decreto incluido en los del pleno de diciembre, relativo al pago mensual de 500 € a la Autoridad Portuaria de Málaga, en concepto de alquiler de las instalaciones del Faro, quiere saber el motivo y desde cuando se esta pagando.

- Si el gobierno tiene ya alguna propuesta definitiva y financiación para la construcción del campo de fútbol de la costa y cual es la zona propuesta.

- Sobre la fecha aproximada para la iniciación de las actuaciones de la Senda Litoral en el tramo de las dunas, solicitando que se protejan las mismas.

- Pregunta al Sr. Concejal de Medio Ambiente sobre el problema de espacio existente en los cementerios del municipio. Igualmente solicita información sobre si se ha tratado algo al respecto del tema del Tanatorio.

Efectúa el ruego de que se actúe en la Crta. De Acceso a Torrox, en la zona de la Rabbitilla, entre la antigua Almazara y el Instituto Jorge Guillen, que al encontrarse muy bacheada pudiera dar lugar a algún tipo de accidente.

Seguidamente interviene el concejal del grupo PSOE Sr. Cortes Mancebón, para preguntar por la futura Feria de FITUR, solicitando información sobre el Programa que este Gobierno va a llevar al citado evento y si solo asistirán al mismo el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala de Turismo o va algún empresario del municipio.

Toma la palabra la concejala del grupo PSOE, Sra. Tome Rico para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con el Tanatorio, cuestiona si se ha hecho alguna gestión sobre el suelo en el que se pretenda construir.
- Sobre si se ha realizado alguna gestión relativa al Centro de Estancia Diurnas, con alguna empresa, para su adjudicación.
- En cuanto si se ha realizado alguna actuación relativa al Archivo Municipal, ya que los expedientes, le consta, se encuentran en las escaleras de algunos edificios municipales, con los contratiempos que esto puede acarrear.
- Señala la Sra. Concejala, que en la Bda. Del Morche, frente al Cortijillo viejo, se solicitó el arreglo de los contenedores soterrados a principios del año 2017, y ahora que se está a finales del año, vuelven a estar fuera de funcionamiento, indicando que han funcionado 1 mes en todo el año 2017, lo que ha dado lugar a que LIVITEMSA tenga que instalar encima del acerado contenedores para la recogida de residuos, que dan lugar a ocupación de espacio y a problemas en el acerado. Rogando por ello se de una solución definitiva al asunto.

Interviene en este momento el concejal del grupo socialista, Sr. Villena Pastor, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el Sr. Concejal, lo ya solicitado en otros plenos, por el Concejal del grupo TU, Sr. Bazán, en cuanto al riego de jardines en las rotondas municipales, para que se lleve a cabo un mayor control por tema de seguridad para vehículos y en especial motocicletas, así como por su incidencia en el ahorro de agua.
- Pregunta el Sr. Concejal, sobre si se ha llevado a cabo la ejecución de la sentencia relativa a la antena de Generación del 27, ya que lo desconoce y sigue a la espera de los informes técnicos solicitados al respecto de manera reiterada.
- Sobre si se han ejecutado las actuaciones solicitadas en C/ Marbella, en relación con el posible acumulo de agua en caso de lluvias.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, para contestar a las preguntas y ruegos efectuados por los anteriores Concejales/as:

En relación con el tema del Decreto para el abono a la Autoridad Portuaria por el uso del Faro, cede la palabra a la concejala de Cultura, Sra. Ruiz Gálvez, la cual aclara que el Decreto al que hace referencia el concejal Sr. Ruiz Hinojosa, es por la instalación del centro de Interpretación dentro de las instalaciones del Faro, y por ello la Autoridad Portuaria solicita una cuota mensual que se abona mediante la suscripción de oportuno convenio al respecto.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para dar respuesta a lo siguiente:

- En relación con el firme de la Crta. De Acceso a Torrox, toma nota y se llevarán a cabo las actuaciones oportunas.



- En cuanto el tema de los nichos de los cementerios, se ha ordenado al Arquitecto municipal que se redacte oportuno proyecto para intentar su ampliación.

- En relación con la Senda Litoral en la zona de las Dunas, el organismo competente de Costas ha efectuado limpieza de plásticos y cañas, actuación que ha supuesto un importe de unos 70.000 €. En cuanto a la construcción de la senda, comunica el Sr. Alcalde que en breve se va a proceder a su licitación.

- Sobre FITUR, el sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Turismo, la cual indica que efectivamente, este año el municipio de Torrox, también tendrá presencia en FITUR y que en breve se dará conocimiento de la campaña.

Continúa el Sr. Alcalde indicando lo siguiente:

- En cuanto al tema del tanatorio, señala el Sr. Alcalde que la voluntad del gobierno es alcanzar el máximo consenso entre todos para su construcción en la zona de Barranco Plano, por lo que se está en conversaciones con la Propietaria de los terrenos para su adquisición.

- A la pregunta relativa al campo de fútbol de la costa, recuerda el Sr. Alcalde, como en julio de 2012, fue rechazada por todos los grupos, una moción presentada por su grupo para la instalación del campo de fútbol en la zona deportiva de Ferrara hasta que se encontrará una mejor zona para ello. Tampoco aprobándose por el Pleno, en la presente legislatura, la propuesta del gobierno de otra zona para su construcción que era la que el Arquitecto municipal veía más adecuada.

- En cuanto el archivo municipal, indica el Sr. Alcalde que se está trabajando en ello.

- Sobre el Centro de Estancias diurnas, comunica el Sr. Alcalde que hasta que la junta de Andalucía no realice convocatoria de plazas, no hay ninguna empresa que se interese en su adjudicación.

- Toma nota el Sr. Alcalde, en cuanto al problema del riego de jardines en las rotondas del municipio.

- En relación con lo solicitado en C/ Marbella, comunica el Sr. Alcalde que ya se han llevado a cabo las obras en cuestión.

- Finalmente y en relación con la antena de la Generación del 27, indica el Sr. Alcalde que se ha ganado la sentencia, pero la propiedad no permite el acceso a la zona, pero se sigue trabajando buscando los medios necesarios para poder dar cumplimiento a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12,45 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria Accidental de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**